



Resolución nº 337/2016, de 6 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para el año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 2/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Juventud (BOR nº 34 de 13 de marzo de 2009), procede realizar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016, que habrá de regirse por las citadas bases.

En el marco del contenido establecido en dicho precepto reglamentario y en virtud de la competencia tanto en el artículo 10 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja y por el artículo 7.1.1 en sus apartados h) y t) del Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría General Técnica de 1 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2016, por el que se autoriza al Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para la aprobación del gasto para la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2016.

Teniendo en cuenta el informe de la Intervención General de 14 de abril de 2016.

El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia como órgano competente

RESUELVE:

Primero.-Aprobar el gasto derivado de la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones en materia de juventud que asciende a 224.000 euros distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

- 102.000 euros: partida 20.03.4561.461.01
- 102.000 euros: partida 20.03.4561.481.01
- 20.000 euros: partida 20.03.4561.480.00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Segundo.-Proceder a convocar subvenciones en materia de juventud correspondientes al ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, en favor de los beneficiarios señalados en el artículo 2 de la Orden 2/2009, de 10 de marzo.

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en estas ayudas.

Tercero.- La cuantía total máxima para la concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 224.000 euros de los cuales 102.000 euros corresponden a la partida 20.03.4561.461.01, 102.000 euros a la partida 20.03.4561.481.01 y 20.000 euros a la partida 20.03.4561.480.00 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia para el año 2016.

Cuarto.- En el Anexo I se establecen las actuaciones y programas objeto de subvención, así como el porcentaje máximo subvencionable en cada uno de ellos. En todo caso el periodo objeto de subvención se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016. Para poder optar a la condición de beneficiario deberá obtenerse la puntuación mínima que para cada concepto subvencionable se marca en el artículo 11 de la Orden 2/2009, de 10 de marzo, resultado de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en dicho artículo.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de La Rioja, en los lugares señalados a tal efecto en el artículo 9.1 de la Orden 2/2009, de 10 de marzo. Para ayudas individuales ese plazo se extiende hasta el 17 de junio de 2016.

Sexto.- Se aprueban los modelos formalizados de impresos de solicitud y de documentación exigida que se recogen en los Anexos de esta Resolución, sin perjuicio de que el interesado podrá presentar la documentación requerida en otro formato siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en el artículo 9 de la Orden 2/2009, de 10 de marzo.

Dichos modelos podrán obtenerse:

-En la sede de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud sito en Logroño, en la calle Muro de la Mata 8.

-En las sedes de las Oficinas Locales de Juventud de:

Haro, sita en calle Castilla, 2.

Alfaro, sita en la calle Plaza Esperanza nº 4, bajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo			Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Calahorra, sita en la calle C/ Enramada, 1.

Arnedo, sita en Paseo de la Constitución, 60 bis

-Mediante descarga de la página web del Instituto Riojano de la Juventud: www.irj.es.

Solo será necesario un único impreso de solicitud para todos los conceptos que se soliciten marcando aquellos a los que se inste en dicho impreso.

Séptimo.- Los beneficiarios de las subvenciones objeto de la presente convocatoria deberán proceder a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se otorgó la concesión:

Hasta el día 15 de octubre de 2016: Actividades y programas desarrollados y finalizados en el periodo que se extiende entre el día 1 de enero de 2016 hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Hasta el día 3 de diciembre de 2016: Actividades y programas desarrollados y finalizados en el periodo que se extiende entre el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2016.

En relación con la memoria de actividades que, como documentación debe ser aportada en fase de justificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 c) de la orden 2/2009, de 10 de marzo, el beneficiario podrá indicar que la misma se atiene a la presentada como documentación en fase de solicitud.

Octavo.- Las entidades solicitantes de la subvención que desarrollen actividades y programas destinados a servicios que tengan como sujetos a los menores de edad, deberán presentar, conforme al modelo formalizado de impreso y de documentación exigida que se recogen en los Anexos de esta Resolución, junto con la solicitud inicial, ante la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, una declaración responsable de que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de estas actividades cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y del artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En el caso de beneficiarios por ayudas individuales, si la actividad objeto de la subvención concedida supusiera un contacto habitual con menores, deberán aportar certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales al que se refiere el artículo 13.5 mencionado.

Noveno.- Esta Resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Logroño, a de de **Conrado Escobar Las Heras.** Consejero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
1 Consejero			
2			



ANEXO I

A) CORPORACIONES LOCALES

1. GASTOS CORRIENTES

1.1 Actividades juveniles:

1.1.1 Campamentos juveniles: Organizados por la entidad local. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

1.1.2 Trabajos o colaboraciones del voluntariado joven: Campos de trabajo, cursos, jornadas y demás actividades relativas al voluntariado joven organizados por la entidad local. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

1.1.3 Fomento de la creatividad: Se incluyen en este concepto las actividades organizadas por los centros jóvenes municipales cuyos destinatarios sean jóvenes entre los 12 y 30 años, con excepción de las indicadas en el artículo 3.2 de la Orden 2/2009.

También los talleres, cursos, jornadas, certámenes, conferencias u otras actividades organizadas por la entidad local que contribuyan al desarrollo de la creatividad y las habilidades y competencias sociales y profesionales del joven. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

1.1.4. Intercambios juveniles: Encuentros que posibiliten la relación y convivencia entre jóvenes de la localidad, o entre estos jóvenes con jóvenes del resto de La Rioja, de España o de países integrantes de la Unión Europea. Máximo porcentaje subvencionable: 70%

1.2. Programas de formación: Organizados por la entidad local y cuya finalidad sea la capacitación para la gestión de actividades juveniles o el fortalecimiento del asociacionismo juvenil y su participación. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

Quedan excluidos dentro de todos los programas de actividades juveniles y de formación aquellos gastos no vinculados directamente con la actividad a realizar tales como comidas, o cualquier otro tipo de gratificación u obsequio a todo tipo de participantes en los mismos (como usuarios, personal de desarrollo de las mismas, ponentes...).

1.3. Personal dinamización centro joven: Se incluyen los gastos de personal de la Entidad Local (en el marco de las posibilidades previstas en el Título II del Estatuto Básico del Empleado Público) que tienen como función potenciar e impulsar la vida del centro joven de la localidad. Máximo porcentaje subvencionable: 80%.

No cabe incluir los gastos de monitoraje realizados por personas físicas o jurídicas con ocasión de las actividades a desarrollar, a través del correspondiente contrato de servicios. Estos últimos gastos mencionados se incluyen dentro del correspondiente programa de actividades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



B) ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD

recogidas en los apartados b), d) y e) del artículo 2 de la orden 2/2009 de 10 de marzo de la Consejería de Presidencia, de bases reguladoras de la presente convocatoria.

1. GASTOS CORRIENTES

1.1.- Actividades juveniles:

1.1.1 Campamentos juveniles: Organizados por la Entidad. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

1.1.2 Trabajos o colaboraciones del voluntariado joven: Campos de trabajo, cursos, jornadas y demás actividades relativas al voluntariado joven organizados por la Entidad. Máximo porcentaje subvencionable: 80%.

1.1.3 Fomento de la creatividad: Se incluyen en este concepto los talleres, cursos, jornadas, certámenes, conferencias u otras actividades organizadas por la entidad que contribuya al desarrollo de la creatividad y las habilidades y competencias sociales y profesionales del joven. Máximo porcentaje subvencionable: 80%

1.1.4 Intercambios juveniles. Encuentros organizados que posibiliten la relación y convivencia entre jóvenes de la localidad, o entre estos jóvenes con jóvenes del resto de La Rioja, de España o de países integrantes de la Unión Europea. Máximo porcentaje subvencionable: 70%

1.2.- Programas de formación. Organizados por la Entidad y cuya finalidad sea la capacitación para la gestión de actividades juveniles o el fortalecimiento del asociacionismo juvenil y su participación. Máximo porcentaje subvencionable: 80%.

Quedan excluidos dentro de todos los programas de actividades juveniles y de formación aquellos gastos no vinculados directamente con la actividad a realizar tales como comidas, presentes o cualquier tipo de gratificación u obsequio a todo tipo de participantes en los mismos (como usuarios, personal de desarrollo de las mismas, ponentes...)

C) JÓVENES

1. GASTOS CORRIENTES

-Cursos de Monitor y Director de tiempo libre. Máximo porcentaje subvencionable: 50%. Se incluye el coste del curso, así como los gastos de transporte de la localidad de partida del joven a la localidad de celebración de la actividad subvencionada y en sentido contrario, excepto si se celebran en La Rioja. Se admitirán gastos de transporte hasta un importe máximo de 300 euros.

-Cursos de Gestión de asociaciones juveniles. Máximo porcentaje subvencionable: 50%. Se incluye el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



coste del curso, así como los gastos de transporte de la localidad de partida del joven a la localidad de celebración de la actividad subvencionada y en sentido contrario, excepto si se celebran en La Rioja. Se admitirán gastos de transporte hasta un importe máximo de 300 euros.

Cuando la actividad tenga lugar en el resto de España y en el extranjero, si el coste del curso no incluye gastos de manutención por parte de la entidad organizadora, se admitirán liquidaciones del interesado por importe máximo de 10 euros al día con un importe máximo total de 300 euros.

-Foros/convivencias sobre necesidades juveniles/Programas voluntariado en La Rioja, resto de España y el extranjero. Máximo porcentaje subvencionable: 50%. Se incluye el coste del curso o programa así como los gastos de transporte de la localidad de partida del joven a la localidad de celebración de la actividad subvencionada y en sentido contrario, excepto si se celebran en La Rioja. Se admitirán gastos de transporte hasta un importe máximo de 300 euros.

Cuando la actividad tenga lugar en el resto de España y en el extranjero, si el coste del curso no incluye gastos de manutención por parte de la entidad organizadora, se admitirán liquidaciones del interesado por importe máximo de 10 euros al día con un importe máximo total de 300 euros.

-Asistencia a Intercambios o cursos de idiomas de jóvenes en España y el extranjero. Máximo porcentaje subvencionable: 20%. Se incluyen gastos de matriculación y de impartición de contenidos del curso. Si el importe del curso no incluye el desplazamiento (transporte) desde la localidad de partida del joven a la localidad de celebración de la actividad subvencionada y en sentido contrario, se admitirán gastos por este concepto sin que superen la cantidad de 300 euros.

Si no se incluyen gastos de manutención por parte de la entidad organizadora, se admitirán liquidaciones del interesado por importe máximo de 10 euros al día con un importe máximo total de 300 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO II

SOLICITUD SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD POR CORPORACIONES LOCALES

DATOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL:

Ayuntamiento:.....C.I.F.....
Localidad:
Dirección:
Código postal:Teléfono:.....
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:.....
DNI:
Cargo que ocupa:
Teléfono:.....
Correo electrónico:

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

ACTIVIDADES JUVENILES
PROGRAMAS DE FORMACIÓN
PERSONAL DINAMIZACIÓN CENTRO JOVEN

En.....a.....de.....de.....

Firma del interesado:

Destino: Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



CERTIFICADO A EMITIR POR SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN TODA SOLICITUD

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA CORPORACIÓN AUTORIZANDO LA SOLICITUD Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO FIN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD DE CUBRIR LA DIFERENCIA

En Asamblea ordinaria, con fecha.....la Corporación Local de.....se reúne en la localidad de.....y acuerda solicitar al Instituto Riojano de la Juventud una subvención para:

(poner la/as actividad/des, programa/as detallados que vayan a solicitar):

-
-
-
-
-

aprobando a tal efecto el gasto correspondiente.

Asimismo,
CERTIFICA

no haber pedido subvención para el mismo fin a otra Institución

haber pedido subvención para el mismo fin (especificar cuantía y organismo correspondiente)

SE COMPROMETE a cubrir la diferencia entre el coste de las actividades y programas relacionados anteriormente y la cantidad subvencionada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento con fecha.....

Vº B

El Secretario

El Alcalde:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



RELACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES PROMOVIDAS Y REALIZADAS EL AÑO PRECEDENTE POR LA
CORPORACION LOCAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



MEMORIA PERSONAL DINAMIZACIÓN CENTRO JOVEN LOCAL

MEMORIA DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO JOVEN

▪ OBJETIVOS Y FINALIDAD:

▪ VALORACIÓN ECONÓMICA:

▪ APORTACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL A TAL CONTRATACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO III

SOLICITUD SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD POR ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad:.....
 C.I.F.....
 Localidad:
 Dirección actual de la Sede:
 Código postal: Teléfono:.....
 Correo electrónico:
 Presidente actual de la Asociación:
 Domicilio a efectos de notificaciones:.....
 Capacidad legal para recuperar/compensar los impuestos indirectos abonados previamente: **SÍ NO**

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:.....
 DNI:
 Cargo que ocupa:
 Teléfono:.....
 Correo electrónico:

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

ACTIVIDADES JUVENILES
 PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En.....a.....de.....de.....

Firma del interesado:

Destino: Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



CERTIFICADO A EMITIR POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ASOCIACION E INSTITUCION EN
TODA SOLICITUD

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA ASOCIACIÓN DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN, DE LAS
SUBVENCIÓNES SOLICITADAS A OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO FIN Y COMPROMISO DE
LA ENTIDAD DE CUBRIR LA DIFERENCIA

Reunida la Asamblea ordinaria de la Asociación con
fecha..... en la localidad de..... , acuerda solicitar al Instituto Riojano de la
Juventud una subvención para:

(poner la/as actividad/des, programa/as detallada/as que vayan a solicitar):

-
-
-
-
-

Asimismo,
CERTIFICA

no haber pedido subvención para el mismo fin a otra Institución

haber pedido subvención para el mismo fin (especificar cuantía y organismo correspondiente)

SE COMPROMETE a cubrir la diferencia entre el coste de las actividades o programas relacionados
anteriormente y la cantidad subvencionada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento con
fecha.....

Vº Bº

El Secretario

El Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



MEMORIA DE ACTIVIDADES JUVENILES O PROGRAMAS DE FORMACIÓN
(ASOCIACIONES E INSTITUCIONES)

MEMORIA ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (presentar una para cada una de las actividades o programas solicitados)

ACTIVIDAD

- OBJETIVOS:

- NÚMERO DE PARTICIPANTES:

- FECHAS:
- LUGARES:

- EDADES (CONCRETAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES ENTRE 12 Y 30 AÑOS):

- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA:

- PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD POR PARTIDAS DE GASTOS

- APORTACIONES (EN EL CASO DE QUE EXISTAN)
 - DE LOS USUARIOS DE LA ACTIVIDAD:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO IV

SOLICITUD AYUDAS INDIVIDUALES

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:.....D.N./N.I.E.....
Dirección:
Localidad:
Código postal:Teléfono:.....
Correo electrónico:
Domicilio a efectos de notificaciones:.....
Marcar la opción/es que proceda/n: (será necesario aportar la documentación acreditativa)
Pertenencia a Asociación juvenil o entidad prestadora de servicios a juventud Poseer el carné joven
Ser voluntario en los términos de la Ley 7/1998 de 6 mayo de voluntariado Ser usuario registrado del IRJ

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN DE MONITORES Y DIRECTORES DE TIEMPO LIBRE
CURSOS DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES
ASISTENCIA A INTERCAMBIOS, ENCUENTROS O CURSOS EN OTRAS COMUNIDADES O EN EL
EXTRANJERO
PARTICIPACIÓN EN FOROS, CONVIVENCIAS SOBRE NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA
POBLACIÓN JUVENIL EN LA RIOJA, EN OTRAS COMUNIDADES O EN EL EXTRANJERO
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN ESPAÑA O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



DECLARACIÓN DE RECIBIR AYUDA

D/D^a.....

Con DNI/CIF nº.....

DECLARA

no haber pedido subvención para el mismo fin

haber pedido subvención para el mismo fin (especificar cuantía y organismo correspondiente)

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Destino: Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 17 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVOS:

FECHAS:

LUGAR:

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS:

(Dentro del apartado C) del Anexo I de la resolución de convocatoria, y sólo en los casos en los que proceda, (cursos de gestión de asociaciones, foros/programas/ cursos de voluntariado e intercambios o cursos de idiomas a realizar en el resto de España o el extranjero) si el coste de la actividad no cubre los gastos de manutención puede realizarse una presupuestación por importe máximo de 10 euros/día sin que en ningún caso dichos gastos puedan superar la suma total de 300 euros.

Asimismo, si el importe del curso no incluye el desplazamiento (transporte) desde la localidad de partida del joven a la localidad de celebración de la actividad subvencionada y en sentido contrario, se admitirán gastos por este concepto sin que superen la cantidad de 300 euros.)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el ART. 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

D. / D^a _____ con D.N.I. núm. _____ en representación de _____ con C.I.F. núm _____ **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que, como entidad solicitante de subvenciones en materia cuyas bases reguladoras están establecidas en la Orden (B.O.R. nº), el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de las actividades subvencionadas en dicha convocatoria y que implican contacto habitual con menores cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

Asimismo, se obliga a comprobar durante la ejecución de las actividades subvencionadas el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Fdo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/17634	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0107197
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			